



SOLICITUD RECONOCIMIENTO DE ESTUDIOS

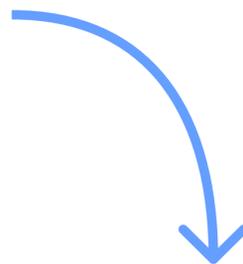
2025 - 2026



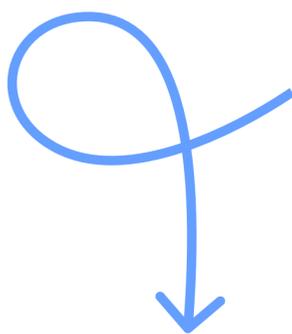
**SERVICIO DE
REGISTRO**

ETAPAS QUE SEGUIRÁ TU SOLICITUD

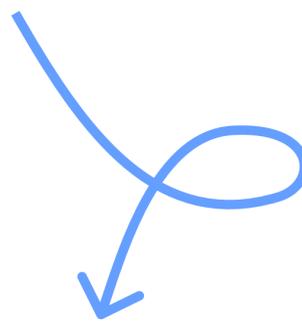
1. Obtener la “Solicitud de Reconocimiento de Estudios” y cumplimentarla.



2. Presentarla en el Servicio de Registro por cualquiera de las vías disponibles junto con toda la documentación requerida.



3. Se pasará a trámite con la comisión de reconocimiento de estudios para su tramitación.



4. La comisión estudiará y resolverá tu solicitud.



5. La carta de resolución estará disponible en el Portal Universitario en el plazo establecido.
¡Estate atento!

MODALIDADES DE ENTREGA

A. CORREO ELECTRÓNICO:

Descárgate la solicitud [aquí](#) y envíanosla por correo electrónico a registro@ufv.es acompañada de la documentación en formato digital requerida.

B. PRESENCIAL:

Pásate de manera presencial por el Servicio de Registro donde te facilitaremos la solicitud y podrás cumplimentarla en el momento.



EN TODOS LOS CASOS

Debe ser el alumno interesado el que cumplimente y envíe la solicitud, en caso contrario ésta no será aceptada para su tramitación.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

→ CAMBIO DE GRADO UFV / TITULADO UFV:

1. Solicitud cumplimentada.
2. Resguardo de Matrícula o Carta de Pago 2025/2026.

→ PROVENGO DE UN GRADO EN OTRA UNIVERSIDAD:

1. Solicitud cumplimentada.
2. Resguardo de Matrícula o Carta de Pago 2025/2026.
3. Certificado de notas **original**.
4. Copia del Plan de Estudios que aparece publicado en el BOE o Plan de Estudios **original**.
5. El programa o guía docente **original** de cada una de las asignaturas que se desea convalidar.

→ PROVENGO DE GRADO DE UNIVERSIDAD EXTRANJERA:

1. Solicitud cumplimentada.
2. Resguardo de Matrícula o Carta de Pago 2025/2026.
3. Certificado de notas **original**.
4. Plan de Estudios **original**.
5. El programa o guía docente **original** de cada una de las asignaturas que se desea convalidar.
6. “Declaración de equivalencias de nota media” obtenido de la página web del MCIU.

Todos los documentos aportados deben estar en castellano.

Todos los documentos deben ser oficiales y estar debidamente legalizados.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

→ PROVENGO DE UNA FP DE UN GRADO SUPERIOR:

1. Solicitud cumplimentada.
2. Resguardo de Matrícula o Carta de Pago 2025/2026.
3. Certificado de notas **original**.
4. Certificado del centro de Formación Profesional **original**, en el que consta la empresa donde se han realizado las prácticas, así como las actividades desempeñadas.

(Este documento es opcional, únicamente deben entregarlo aquellos alumnos que desean que se le convalide la asignatura de prácticas)

→ TENGO EXPERIENCIA PROFESIONAL:

1. Solicitud cumplimentada.
2. Resguardo de Matrícula o Carta de Pago 2025/2026.
3. Certificado de empresa con fechas de desempeño de la actividad profesional y funciones desempeñadas **original**.
4. Certificado de Vida Laboral **original**.
5. Currículo.



PARA MÁS INFORMACIÓN

El alumno interesado debe consultar la Solicitud de Reconocimiento de Estudios, donde se encuentra toda la información detallada sobre la documentación requerida.

PREGUNTAS FRECUENTES

¿Dónde están publicados los plazos oficiales de Reconocimiento de Estudios?

Todos los plazos de interés para el alumno relacionados con la matrícula podrás consultarlos en la [Normativa para la Matrícula de Grados para el curso 2025-2026](#), documento que podrás encontrar publicado en la web de la UFV.

Vía de contacto donde obtener información sobre la presentación.

A través del correo registro@ufv.es o llamando al **91-709-14-00** y pidiendo que te pasen con el Servicio de Registro.

Vía de contacto donde obtener información del estado de mi solicitud y la resolución.

A través del correo solicitud_alumnos_OA@ufv.es o llamando al **91-709-14-00** y pidiendo que te pasen con Ordenación Académica.

¿Dónde nos encontramos?

Servicio de Registro:

Edificio Central, Módulo Central.

Ordenación Académica:

Edificio Central, Módulo 1, Buhardilla.

¿Cuál es el plazo para obtener la resolución de mi solicitud?

La resolución de esta solicitud se resolverá en un **plazo máximo de un mes desde el registro** de su solicitud (exceptuando el mes de agosto ya que no es un mes hábil).

PREGUNTAS FRECUENTES

¿A través de que vía se comunica la resolución?

El alumno tiene la obligación de comprobar la resolución de sus reconocimientos entrando en el Portal Universitario, a partir de un mes desde el registro de su solicitud.

Portal Universitario > Menú > Datos Académicos > Reconocimiento de Créditos

Si estoy fuera de plazo ¿con qué departamento debo comunicarme?

Una vez superado el plazo establecido para la presentación de dicha solicitud, en el Servicio de Registro no podremos recoger ninguna de ellas, a no ser que sea autorizado por el departamento de **Ordenación Académica**, donde debes presentarte de manera presencial para exponer tu caso.

¿Puedo entregar la documentación requerida por separado?

El Servicio de Registro no puede aceptar ni procesar una solicitud si no se entrega toda la documentación completa.

¿Se me devuelve la documentación que entregue para la solicitud?

Todos los documentos entregados (tanto originales, compulsas, etc.) se archivarán en el expediente académico del alumno, por lo que no se devolverá ningún documento entregado para el proceso.

PREGUNTAS FRECUENTES

¿Es válida la entrega de fotocopias o de documentos descargados sin verificación?

Siempre que especifiquemos que el documento requerido debe ser **“Original”** no son válidas fotocopias, cotejos, escaneos de los documentos o documentos que carecen de validez. Por lo tanto, estos deben ser COPIAS COMPULSADAS u ORIGINALES.

Estos son los requisitos de un documento original según el formato:

- > **Formato papel:** con firma y sello en tinta.
- > **Formato PDF:** firma digital, código QR o código de verificación.

¿Dónde me puedo descargar la Carta de Pago / Resguardo de Matrícula?

Toda tu información personal relacionada con matrícula y con temas económicos la puedes encontrar en el Portal Universitario.

Portal Universitario > Menú > Matrícula > Resumen de Matrícula > *Introducir filtros* > *Bajar abajo del todo y seleccionar* Recibo de Matrícula

¿Qué asignaturas se me convalidan?

Desde el Servicio de Registro no podemos ayudarte porque nosotros no sabemos que asignaturas os convalidan y cuáles no. Para esta consulta tienes que preguntar en la Dirección Académica de tu carrera.

PREGUNTAS FRECUENTES

¿Es lo mismo un Estudio de Convalidaciones que la Solicitud de Reconocimiento de Estudios?

No, un estudio previo de convalidaciones es un documento informativo al alumno que ofrece el departamento de DOIU o Dirección del Grado.

El reconocimiento de estudios se formaliza mediante una solicitud y la entrega de la documentación necesaria en el Servicio de Registro, seguida de la resolución correspondiente por parte de la Comisión de Reconocimiento de Estudios.

Para dudas económicas ¿con qué departamento debo comunicarme?

Para resolver dudas sobre pagos y reajustes económicos, debes contactar con el departamento de **Caja** o de **Administración y Finanzas** a través del correo infoecoalumnos@ufv.es o pasarte de manera presencial (Edificio Central, Modulo Central).